Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA**

**FONDO PARA LA GESTIÓN PERTINENTE DE LAS T.I.**

Bogotá

Referencia: Solicitud de Condonación de Crédito.

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con Cédula de Ciudanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la cuidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, beneficiario del Fondo *para la Gestión Pertinente de las T.I.* mediante el presente escrito, solicito de manera formal la condonación del crédito a mi nombre, acreditando para ello el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documento donde el beneficiario solicita la condonación al MINTIC y describe el convenio al que aplico, e indica que cumple con los requisitos de condonación, listando los siguientes anexos:

* Certificación oficial (Diploma) expedido por el Fabricante Internacional (Institución), de acuerdo con la naturaleza del curso realizado.
* Formato donde describe la Solicitud de aprobación y presentación de **la cátedra** **(Anexo A)**
* Formato donde describe el Informe de la realización de la cátedra e indica la descripción de fecha, lugar, identificación y nombre con todos los datos de la institución que avalo y donde realizo la catedra y temas aprobados. El formato debe ser diligenciado y firmado por el representante de la institución, o quien haga sus veces. **(Anexo C)**

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Artículo Vigésimo Quinto del Reglamento Operativo del Fondo para la Gestión pertinente de las T.I.

## NOTA: Los documentos mencionados deben ser enviados a través del sistema PQRS del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el enlace [https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/contacto/4801:registro-pqr](https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Contacto/4801%3ARegistro-PQR) , en el orden indicado como lo exige el instructivo;

Cordialmente,

Firma

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO**